



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintidós (22) de julio de dos mil quince (2015)

REF: Expediente No. 70001-33-33-005-2012-00123-00

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante: OSCAR ARIEL GUZMAN LUNA

Demandado: E.S.E CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL

Visto el informe Secretarial referido a que el proceso de la referencia fue devuelto por el Superior confirmando la sentencia, el despacho en cumplimiento de ella,

En consecuencia, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

1 – Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 30 de abril de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO LA ANTERIOR PRIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N °045 De Hoy 23 de Julio 2015, A LAS 8:00 A.m. ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL Secretaria
--